



RESOLUCION SNC N° 871/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "ORGANIZACIÓN DE LA 19ª REUNIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE 2003" - AD REFERÉNDUM, ID N° 454.048.**

Asunción, 14 de noviembre de 2024

**VISTO:** El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 14 de noviembre de 2024, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a la "Organización de la 19ª Reunión del Comité Intergubernamental para salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003", resultante de la Licitación Pública Nacional N° 04/2024, Ad Referéndum - ID N° 454.048; y,

**CONSIDERANDO:** Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Pública", conforme a la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso a)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - 1) Nacionales.*

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "lotes", el tipo de contrato es "abierto" para los Lotes 1 y 2 y "cerrado" para los Lotes 3, 4 y 5.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 08 de noviembre de 2024, a las 10:15 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Bourbon Hospitalidad S.A., Data Systems S.A.E.C.A., Organización Integral S.R.L., Information Technology Consulting Support S.A., AV Rental de Hernando Humberto González y Garabato S.A.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "Organización de la 19ª Reunión del Comité Intergubernamental para salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003" - Ad Referéndum, ID N° 454.048, a las siguientes firmas oferentes: Bourbon Hospitalidad S.A. en el Lote N° 1 "Servicios de alojamiento, alquiler de salones y otros"; Organización Integral S.R.L. en el Lote N° 2 "Servicios de Producción, Montaje y Alquileres Varios, Marketing y Coordinación Bilingüe"; Information Technology Consulting Support S.A. en el Lote N° 3 "Adquisición de Computadoras Portátiles"; Data Systems S.A.E.C.A., en el Lote N° 4 "Adquisición de Impresoras" y declarar DESIERTA la adjudicación del Lote N° 5 "Adquisición de Computadora Táctil / Tableta".

El Art. 56° - Declaración Desierta, de la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece:

*"...El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) No se hubiere presentado oferta alguna..."*

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación de Pública Nacional N° 04/2024.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».




RESOLUCION SNC N° 871/2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 "ORGANIZACIÓN DE LA 19° REUNIÓN DEL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL PARA SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE 2003" – AD REFERÉNDUM, ID N° 454.048.**

El Decreto N° 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortíz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA,  
RESUELVE:**

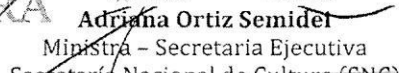
- Artículo 1°.-** ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "Organización de la 19° Reunión del Comité Intergubernamental para salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003" – Ad Referéndum, ID N° 454.048, a las siguientes firmas oferentes:  
**Bourbon Hospitalidad S.A.** con RUC N° 80067068-0, representada por la Señora Sofía Mabel Yegros Ynsaurralde con Cédula de Identidad N° 4.437.214, en el *Lote N° 1 "Servicios de alojamiento, alquiler de salones y otros"* por un monto mínimo a contratar de **Gs. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones)**; **Organización Integral S.R.L.** con RUC N° 80006037-7, representada por el Señor Rugel Alberto Ferreira González con Cédula de Identidad N° 361.654, en el *Lote N° 2 "Servicios de Producción, Montaje y Alquileres Varios, Marketing y Coordinación Bilingüe"* por un monto mínimo a contratar de **Gs. 2.500.000.000 (Guaraníes dos mil quinientos millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones)**; **Information Technology Consulting Support S.A.** con RUC N° 80046953-4, representada por el Señor César Romeo Acosta Formoso con Cédula de Identidad N° 3.298.115, en el *Lote N° 3 "Adquisición de Computadoras Portátiles"* por un monto total de **Gs. 459.080.000 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y nueve millones ochenta mil)** y **Data Systems S.A.E.C.A.** con RUC N° 80013889-9, representada por el Señor Hugo Enrique Giménez Aguiar con Cédula de Identidad N° 2.359.981, en el *Lote N° 4 "Adquisición de Impresoras"* por un monto total de **Gs. 138.506.860 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos seis mil ochocientos sesenta)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y declarar **DESIERTA** la adjudicación del *Lote N° 5 "Adquisición de Computadora Táctil / Tableta"*, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" – Art. 56 inciso a).
- Artículo 2°.-** Autorizar la elaboración de los contratos correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 04/2024 "Organización de la 19° Reunión del Comité Intergubernamental para salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003" – Ad Referéndum, ID N° 454.048, en los cuales se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes, cuya suscripción estará sujeta a la obtención del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- Artículo 3°.-** Designar al Señor Humberto López La Bella, con Cédula de Identidad N° 2.492.147 – Director General de Gabinete de la Secretaría Nacional de Cultura, como Administrador del Contrato.
- Artículo 4°.-** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.
- Artículo 5°.-** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Institución.
- Artículo 6°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
Héctor Ibarrola  
Secretario General  
Secretaría Nacional de Cultura

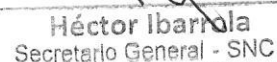


SECRETARÍA NACIONAL DE  
**CULTURA**  
PARAGUAY



  
Adriana Ortiz Semidei  
Ministra – Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Página 2 de 2

  
Héctor Ibarrola  
Secretario General - SNC